

Carta regalo de la promoción

Por las nuevas contrataciones de los seguros en promoción realizadas entre el 29 de agosto y el 31 de octubre de 2011, y diferidas como máximo hasta 01 de febrero de 2012, el tomador del seguro, si es persona física o el representante legal o apoderado en caso de ser persona jurídica (pequeña empresa o microempresa: persona jurídica y sociedad civil -S.C.P., S.C. o C.B.- con un volumen de negocio anual de hasta 9 millones de euros), puede conseguir una Tarjeta Regalo.

Si en el momento de la entrada en vigor de la primera póliza con derecho a regalo el tomador pertenece a alguno de los programas Nómina, Pensión, Comercio o Profesional, multiEstrella de "la Caixa", o bien es cliente de Banca Privada o Banca Personal, el importe de la tarjeta, en función de los seguros que contrate será:

- cinco seguros 600 euros
- cuatro seguros 400 euros
- tres seguros 200 euros
- dos seguros 100 euros
- un seguro 50 euros

Por el contrario, en el resto de los casos, el importe de la Tarjeta Regalo será la mitad de los importes indicados. El importe máximo del regalo por tomador es de 600 euros (300 euros si no pertenece a ninguno de los programas antes indicados).

Condiciones de la promoción para obtener una Tarjeta Regalo

Nuevas contrataciones de seguros, siempre que el tomador o el asegurado no tuviera un seguro idéntico o similar con las aseguradoras indicadas, antes del inicio de esta campaña. Los seguros en promoción son:

- ❖ **SegurCaixa Auto, SegurCaixa Auto Premium y SegurCaixa Auto Negocio.**
- ❖ **SegurCaixa Hogar o SegurCaixa Hogar Premium** si la prima total anual es como mínimo de 200 euros.
- ❖ **SegurCaixa Negocio** si la prima total anual es como mínimo de 350 euros.
- ❖ **Vida Familiar** (salvo modalidad "vida entera") siempre que tenga un capital mínimo asegurado en la cobertura de fallecimiento de 60.000 euros o **Protección Autónomo Vida** si la prima total de recibo anualizada es como mínimo de 200 euros.
- ❖ **Responsabilidad Civil Autónomo** si la prima total anual es como mínimo de 200 euros.
- ❖ **VidaCaixa Salud Plena, VidaCaixa Salud Premium, VidaCaixa Salud Pymes y VidaCaixa Salud Pymes Reembolso**, considerándose como una nueva contratación del tomador cada nuevo asegurado aceptado que no provenga de otra póliza anterior con la misma aseguradora.
- ❖ **VidaCaixa Salud Esencial o VidaCaixa Dental Activa**, considerándose como una nueva contratación del tomador cada dos nuevos asegurados aceptados que no provengan de otra póliza anterior con la misma aseguradora.
- ❖ **VidaCaixa Previsión Profesional**, con una indemnización contratada de al menos 25 euros por día de baja.
- ❖ **SegurCaixa Protección** con un capital mínimo asegurado en la cobertura de fallecimiento de 60.000 euros o **SegurCaixa Accidentes Premium**.

Cualquiera de estas promociones no es compatible con otras promociones o descuentos. El importe abonado mediante la Tarjeta Regalo está sujeto a los impuestos, retenciones u otros recargos aplicables en la fecha de la entrega de la Tarjeta Regalo.

La Tarjeta Regalo se emitirá en el momento de realizarse el pago del primer recibo de uno de los seguros, y por el importe que corresponda según los seguros de la promoción contratados por el tomador y, en su caso, su pertenencia a alguno de los programas indicados. La Tarjeta Regalo caduca el 31/10/2012, lo cual conlleva la pérdida del saldo no consumido y la inoperatividad de la tarjeta en dicha fecha.

Si se produjera la cancelación de los seguros contratados en esta promoción antes de 12 meses desde la entrada en vigor de los mismos, cualquiera de las dos aseguradoras podrá detraer el importe del correspondiente regalo del depósito en que el tomador haya domiciliado sus operaciones de seguro. A tal fin, el tomador consiente necesariamente las cesiones mutuas de datos que sean imprescindibles para cumplir con el compromiso asumido en esta campaña entre los aseguradores VidaCaixa S.A. de Seguros y Reaseguros y SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros, así como la comunicación por CaixaBank a dichas entidades aseguradoras, de su pertenencia a alguno de los programas indicados.

En señal de aceptación y conformidad de la oferta realizada; del cargo en cuenta que en su caso debiera hacerse por cancelación de los seguros y; de la cesión de datos indicada.

Seguro de vida Vida Familiar y Protección Autónomo Vida y seguro de invalidez temporal VidaCaixa Previsión Profesional de VidaCaixa S.A. de Seguros y Reaseguros. Seguro de salud VidaCaixa Salud, Seguro de accidentes SegurCaixa Protección y SegurCaixa Accidentes Premium, Seguro de responsabilidad civil, Responsabilidad Civil Autónomos, Seguro para el hogar SegurCaixa Hogar, SegurCaixa Hogar Premium y SegurCaixa Negocio, y seguro para automóviles SegurCaixa Auto, SegurCaixa Auto Premium y SegurCaixa Auto Negocio de SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros.

NOTA: El seguro VidaCaixa Salud no entrará en la promoción en Asturias, Cantabria, Navarra y País Vasco.

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros. VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros. **Caixabank, S.A., operador de banca-seguros exclusivo de VidaCaixa, S.A. y autorizado de SegurCaixa Adeslas, S.A., inscrito en el registro administrativo especial de mediadores de la DGSFP con el código C0611A08663619.**